

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5 4 6 8 0000009

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó la fusión por absorción de la compañía TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA con la compañía SERVICIO EJECUTIVO CAPITALINO DE TRANSPORTE URBANO Y VACACIONAL SECTUV S.A., aumento de capital y reforma de estatutos, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.532 de 24 de febrero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de marzo del 2000;

QUE en la cláusula Quinta de la precitada escritura en el cuadro de integración de capital, se han deslizado errores en los nombres de cuatro accionistas, que constaban como: Aguilar Vilaño Carlos, Carrillo Gallardo Wilson, Castillo Quinche Germán y Mejía Correa Holguer siendo lo correcto: Aguilar Vilaña Carlos, Carrillo Valle Wilson, Castillo Quinde Germán y Mejía Correa Holger;

QUE el 25 de octubre del 2001; se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública rectificatoria de fusión, aumento de capital y reforma de estatutos, enmendando los errores antes señalados;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.01.4805 de 14 de noviembre del 2001, ha emitido informe favorable para la rectificación solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.01146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de 25 de octubre del 2001 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se rectifica los nombres de los accionistas constantes en el cuadro de integración de capital, incluido en la cláusula quinta de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de 11 de diciembre de 1999, según el siguiente detalle:

AGUILAR VILAÑO CARLOS
CARRILLO GALLARDO WILSON
CASTILLO QUINCHE GERMAN
MEJIA CORREA HOLGUER

AGUILAR VILAÑA CARLOS
CARRILLO VALLE WILSON
CASTILLO QUINDE GERMAN
MEJIA CORREA HOLGER



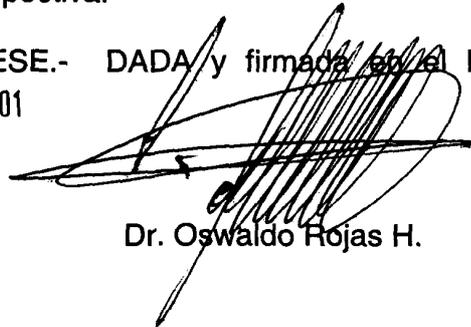
5 4 6 8

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la de fusión por absorción de la compañía TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA con la compañía SERVICIO EJECUTIVO CAPITALINO DE TRANSPORTE URBANO Y VACACIONAL SECTUV S.A., aumento de capital y reforma de estatutos; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 NOV. 2001

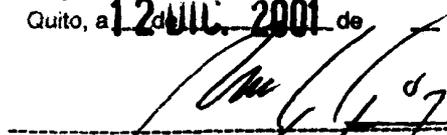


Dr. Oswaldo Rojas H.

8 EFDG/ACP
EXP.48906

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 5052 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 JUL. 2001 de



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR/MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

